

**PROPUESTA TURNOS DE URGENCIA FARMACIA DE CANTABRIA 2010**  
**AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA**

Legenda		Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 23:00 h	Otros	No hacen guardia	Municipios sin farmacia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN			
15	31	Torrelavega Norte	Zona norte Torres, Ganzo, Duález, Barreda.	6			
	32	Torrelavega Centro	Zona centro Sierrapando.	11	1 farmacia de horario continuo de 24 horas		
	33	Torrelavega Sur	Zona sur Campuzano.	5	Turnos de 24 horas		
	34	Torrelavega-Cartes	Cartes Tanos, Viénotes	1 1	23 farmacias - rotación por días		
16	35	Besaya	Los Corrales de Buelna	4	Turnos de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas		
			San Felices de Buelna.	1			
			Cieza	Bot			
			Arnievas	Bot			
			Arenas de Iguña	1			
Molledo	1						
Bárcena de Pie de Concha.	1						
17	36	Polanco	Polanco	1			
		Miengo		1			
	37	Suances	Suances	2	Turnos de día		
		Reocín (Puente S. Miguel)		2	8 farmacias - rotación por semanas		
18	39	Saja	Cabezón de la Sal.	3			
			Udías.	1			
			Valdáliga (Treceño)	1			
			Mazcuerras (Villanueva de la Peña)	1	Turnos de 24 horas		
			Cabuérniga	1	11 farmacias - rotación por semanas		
			Ruesite	Bot.			
19	40	San Vicente	Val de San Vicente (Unquera)	1	La farmacia de Cabuérniga realiza refuerzo de día cuando la OF de Unquera está de guardia.		
			San Vicente de la Barquera	2			
			Comillas	1			
			Ruiloba	1			
20	41	Nansa	Rionansa.	1	Turnos de 24 horas		
			Herrerías.	1	4 farmacias - rotación diaria de L-J		
			Lamasón.	1	rotación por semanas V-D		
			Tudanca	1	Se arreglan entre ellos		
20	42	Liébana	Potes.	1	Turnos de 24 horas		
			Castro Cillorigo.	1	2 farmacias - rotación por semanas		
			Cabezón de Liébana.	1			
			Camaleño.	1			
			Vega de Liébana.	Bot.			
Peñarubia.	1						

09/16409

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

**Área de Trabajo y Asuntos Sociales**

*Citación para notificación de resolución en expediente de expulsión.*

Doña Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Expediente sancionador extranjero: 390020090004307 GGF/ag.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Abdessamad Amassnaou.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Abdessamad Amassnaou cuyo último domicilio conocido es la C/ Alta nº 46 A escalera A 1º A 39008 Santander (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de la sanción de expulsión del expediente referenciado.

Santander, 30 de octubre de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.  
09/16186

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Oreña.*

Por «OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO DE NOJA, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Garajes para 24 viviendas, en Oreña, Barrio Bárcena nº 286, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común), de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un periodo de información pública por el término de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 15 de octubre de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.  
09/15679

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Información pública de solicitud de licencia para actividad de bar restaurante en calle Industria, 42.*

Dña. María Victoria Uriarte Frías solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante ubicada en la c/ Industria nº 42 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 30 octubre de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
09/16445

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de supermercado, en Cicero.*

Ha sido solicitada por «ALBA Y PATI, S. L.», licencia de actividad nº 262/09 para la instalación de un supermercado en bajos de la Urbanización El Alsar, en el pueblo de Cicero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bárcena de Cicero, 26 de octubre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.  
09/16015

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en calle El Carmen.*

Por D. Isaac de la Fuente Gutiérrez, actuando en nombre y representación de «INMOGAJA, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un garaje comunitario en el barrio de La Pesa, calle El Carmen núm. 10, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 13 de octubre de 2009.—La alcaldesa (ilegible).  
09/15515

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de obrador de comidas preparadas, en Pontejos.*

Por don Antonio Cavada Grau, con DNI 13679166-P, se solicita licencia de actividad para instalación de obrador de comidas preparada en local a construir anexo a la vivienda de barrio Las Callejas, número 50-A, de Pontejos (Marina de Cudeyo).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 16 de octubre de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.  
09/15796

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

*Información pública de solicitud de licencia para adecuación de nave para desarrollo de actividad de supermercado, en Anero.*

Luis Ortiz en nombre de «PROYECAN ORTAL. S. L.», se ha solicitado licencia para “adecuación de nave para desarrollo de actividad de supermercado” en Anero.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y en lo que no sea de aplicación por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Ribamontán al Monte, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.  
09/16467

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación de la creación de 12 nuevas licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas para el municipio de Santander.*

Pongo en conocimiento que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 24 de Septiembre de 2009, se han adoptado, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

“Visto informe emitido por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria en el que se analizan las necesidades de creación de nuevas licencias de auto-taxi en la ciudad de Santander, concluyéndose en el mismo que “el número óptimo de nuevas licencias debería ser de 12 y además, adaptadas.”

Vista Resolución de fecha 3 de Agosto de 2009, por la que se acordaba incoar expediente para la creación de 12 nuevas licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas para el municipio de Santander, así como otorgar audiencia a las asociaciones profesionales del sector y a las de consumidores y usuarios para presentación de cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación, habiendo transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación alguna.

Considerando que en el capítulo segundo del Reglamento Regulador del Servicio de Auto-Taxi en el Término Municipal de Santander se regula la creación de licencias por el Ayuntamiento, estableciéndose que la misma vendrá determinada por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, debiendo tener en cuenta, para acreditar dichas circunstancias, factores que influyan en la oferta y demanda de transporte urbano.

En concreto, se señala que deberá tramitarse expediente al efecto en el que queden acreditadas la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, analizándose y ponderándose las cuestiones determinadas en este precepto. Igualmente, se establece que en dicho expediente habrá de otorgarse audiencia a las asociaciones profesionales del sector, así como a las de consumidores y usuarios para presentar alegaciones, en su caso, en el plazo de quince días, trámites que ya han quedado cumplidos como se señalara anteriormente.

Considerando que el Artículo 7 del citado Reglamento establece que la competencia para la creación de nuevas licencias de auto-taxi corresponde al Pleno u órgano que resulte competente conforme a la normativa vigente en cada momento, sin perjuicio de las delegaciones que legalmente procedan.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Protección Ciudadana propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Aprobar la creación de 12 nuevas licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas para el municipio de Santander.

Segundo.- Ordenar la incoación del pertinente procedimiento para el otorgamiento de las licencias.”

Contra dichos acuerdos, definitivos en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que los dictó, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que se entienda convenir a su derecho.

Santander, 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Íñigo J. de la Serna Hernáiz.  
09/16206

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Información pública de la solicitud de licencia de actividad para la instalación de un taller de carpintería, en Pechón.*

Por don Raúl Hevia Sánchez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal de actividad